



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

3

1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
3 circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil
4 veinte (2020), ante mí, Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena
5 del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho –
6 setecientos siete – ciento uno (8-707-101) compareció personalmente al señor, JOSE
7 EDMOND ESSES ESSES, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de
8 identidad personal número ocho-dos tres cero- uno siete ocho tres (8-230-1783), en su
9 carácter de Representante Legal de la empresa, CORPORACION MIRADOR PANAMA S.A,
10 debidamente inscrita en Folio Número tres dos cero ocho tres cero (320830), de la Sección
11 Mercantil del Registro Público de Panamá, promotor del proyecto denominado **“EXTENSION**
12 **LINEA TRIFASICA-PANAMA NORTE”**, a desarrollarse en la Servidumbre Pública de la
13 Avenida Manuel Zárate, Calle Principal Brisas del Golf, Calle 7 Occidente, y Vía Panamá
14 Norte, hasta la entrada del proyecto Green City, entre los corregimientos de Rufina Alfaro
15 (Distrito de San Miguelito) y Ernesto Córdoba Campos (Distrito de Panamá), Provincia de
16 Panamá; y quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento
17 y con fundamento en la Ley 06 de 03 de febrero de 1997, modificada por la Ley 10 de 26 de
18 febrero de 1998, “Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación
19 del Servicio Público de Electricidad”, la cual establece en su artículo 136, lo siguiente: -----
20 Artículo 136. Uso gratuito. El concesionario o titular de la licencia queda facultado, sujeto
21 únicamente a las disposiciones de esta Ley y su reglamento, para usar, a título gratuito, el
22 suelo, subsuelo y el espacio aéreo de los caminos, carreteras y vías públicas, además de las
23 aceras, calles y plazas, así como para cruzar ríos, caudales, puentes, vías férreas, líneas
24 eléctricas, acueductos oleoductos y otras líneas de conducción, para el debido cumplimiento
25 de los fines de la concesión o de la licencia., declarando lo siguiente: -----
26 **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí
27 presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
28 ambiental vigente y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva
29 riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
30 regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el



1 cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General
2 del Ambiente de la República de Panamá -----
3 CONSTANCIA: el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente su
4 nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento
5 conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a
6 la verdad y a lo que ha expresado libre y espontáneamente y que asume de modo exclusivo,
7 la responsabilidad sobre lo manifestado por el 3. Que sabe que la notaria responde solo por
8 la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de sus
9 declaraciones ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----
10 La suscrita Notaria HACE CONSTAR que una vez recogida la deposición de la Declarante se
11 le dio lectura íntegra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo 385 del Código
12 Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído
13 y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----
14 Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los
15 testigos instrumentales MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ, mujer, panameña, mayor de
16 edad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – ochenta y dos –
17 GABRIEL DE LEÓN LORENZO
18 novecientos ochenta y dos (4-82-982) y LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO, con cédula
19 doscientos cuarenta y tres- trescientos sesenta y uno
20 de identidad número ocho- ~~ochocientos veintiocho~~ = mil doscientos noventa y ocho (8-828-
21 (8-243-361)
22 12987, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles
23 para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos
24 para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe. -----
25
26

JOSE EDMOND ESSES ESSES,

27 Los Testigos:
28

29 MIRNA NORA MENDEZ SANCHEZ
30

GABRIEL DE LEÓN LORENZO
LUIS MIGUEL BURUYIDES GUERRERO

Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT,

Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá